

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor juez que la presente demanda correspondió por reparto el 25/04/2022, pasa a despacho el 09/05/2022. *Sírvase proveer*


STEVEN GOMEZ TORRES
JUDICANTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD

Caldas, agosto cuatro de dos mil veintidós

Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Trámite procesal	Inadmitir demanda
Demandante	<i>Agora servicios profesionales e inmobiliarias</i>
Demandada	<i>Jose David Vidales Vergara y otros</i>
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2022-00166-00
Providencia	Auto interlocutorio N°

Estudiada la presente demanda de conformidad con lo preceptuado en el art. 82-90 del C.G.P, Se observa que adolece del siguiente requisito, por lo que se inadmitirá la misma, para que dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estados de este auto, So pena de rechazo se cumpla con lo siguiente:

El apoderado de la parte demandante deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 inciso 2 de la ley 2213 de 2022 que dicta:

“Artículo 8. NOTIFICACIONES PERSONALES.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

Sin más consideraciones el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda Ejecutiva que pretende instaurar en este despacho la señora **AGORA SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIAS** por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos.

NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO

Juez

SGT

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°88 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 05 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



**EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO**

